



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125 -2025-MPC/GM

Cusco, 24 MAR 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

VISTOS;

El Informe N°320-2025-MPC-OGA-ORH de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N°339-2025-OGAJ/MPC con fecha de recepción 19 de marzo de 2025 emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, por su parte, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, señala que las oficinas de recursos humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N°127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución; al respecto en aplicación a lo establecido en el Ítem 5.1.17 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000081-2021-SERVIR-PE, establece que el Titular de la entidad es la: "Máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. En caso de los gobiernos regionales y locales, la máxima autoridad administrativa es el gerente general del gobierno regional y el gerente municipal, respectivamente";

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N°320-2025-MPC-OGA-ORH de fecha 20 de febrero de 2025, la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita: "(...) La aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en la Municipalidad Provincial del Cusco - Ciclo 2025", asimismo, solicita delegar en la Oficina de Recursos Humanos la potestad de realizar las modificaciones al citado cronograma";

Que, a través del Informe N° 339-2025-OGAJ/MPC con fecha de recepción 19 de marzo de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que: "Resulta legalmente VIABLE, la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en la Municipalidad Provincial del Cusco - CICLO 2025, a través del acto resolutivo correspondiente emitido por la Gerencia Municipal. 1. Resulta Legalmente VIABLE, delegar en la Oficina de Recursos Humanos la potestad de realizar las modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta a su Despacho y a SERVIR";

Que, al respecto, el numeral 78.2 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que son indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones son indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, dado que la atribución de modificar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento "Municipalidad Provincial del Cusco - CICLO 2025", no es una atribución esencial de la Gerencia Municipal, resulta viable legalmente delegar dicha atribución en la Oficina de Recursos Humanos;

Que, por lo tanto, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento "Municipalidad Provincial



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del Cusco - CICLO 2025", y que delegue en la Oficina de Recursos Humanos la atribución de modificar el cronograma;

Que, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE; la "Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE;

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, en aplicación al artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y, de conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2024-MPC, Resolución de Alcaldía N° 406-2024-MPC y Resolución de Alcaldía N° 14-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en la Municipalidad Provincial del Cusco - Ciclo 2025", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR en la Oficina de Recursos Humanos, la atribución de modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en la Municipalidad Provincial del Cusco - Ciclo 2025", con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia Municipal y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en la Municipalidad Provincial del Cusco - Ciclo 2025".

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la Presente Resolución de Gerencia Municipal en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Cusco.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
C. MARISOL LISVE VARGAS MONTAÑEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
- GM (02)
- OGA
- ORH
- OI
- GM/MLVM/eihv
- DCI: 479988

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - CICLO 2025"

Etapas / Actividades	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		01/02/25	31/03/25
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	10/2/2025	28/2/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	15/2/2025	31/3/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	10/2/2025	3/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	28/2/2025	14/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	28/2/2025	21/3/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	24/3/2025	31/3/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	28/3/2025	31/3/2025
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/04/25	31/12/25
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/4/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/4/2025	22/4/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/4/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	2/5/2025	30/11/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	1/6/2025	30/6/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	1/4/2025	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	20/12/2025	31/12/2025
ETAPA DE EVALUACIÓN		2/01/26	31/01/26
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	8/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	2/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	5/1/2026	15/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	5/1/2026	15/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	6/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	7/1/2026	30/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	7/1/2026	31/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/1/2026

v03 - Ene 25